



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

Referencia:	2021/00018548E
Asunto	Informe de supervisión del proyecto MODIFICADO de DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA / DEPÓSITO DE AGUA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO (4)

Nombre del proyecto:

Proyecto MODIFICADO de demolición y obra nueva / Depósito de agua

Lugar de ejecución/Referencia catastral:

Calle Betancuria. Gran Tarajal. T. M. Tuineje.
5909701ES9250N0001UO.

Autor del proyecto/Titulación/Colegiación.

Hugo Rami Pérez / Arquitecto / 2.747 Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura

Fecha de redacción:

Noviembre de 2022.

Tipo de obra:

Obras de demolición y obras de primer establecimiento, reforma, restauración o gran reparación. Se trata de obras de demolición en cuanto al depósito existente, y además contiene obras de primer establecimiento para la ejecución del nuevo cuarto de instalaciones.

Plazo de ejecución:

2 meses

Presupuesto base de licitación:

148.294,29 euros.

Clasificación del Contratista:

No es exigible clasificación del contratista. Se puede acreditar la solvencia técnica del contratista con la clasificación en Grupo C (edificación), subgrupo 1 (demoliciones) categoría 1 o superior.

D. Félix José Montelongo Reyes arquitecto en el servicio de infraestructuras del Cabildo de Fuerteventura, en relación al asunto de referencia emite el siguiente informe técnico:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha **25 de febrero de 2.021** consta aprobado definitivamente por el pleno del Cabildo de Fuerteventura en sesión ordinaria el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencias municipales de Fuerteventura 2020-2024 (PICOS 2020-2024). La aprobación del Plan y su aceptación por los Ayuntamientos habilita y faculta al Cabildo Insular de Fuerteventura para la contratación de los proyectos y la ejecución de las actuaciones, a través de los procedimientos regulados en la legislación de contratos del Sector Público.

En el detalle de las actuaciones del Ayuntamiento de Tuineje se incluye, entre otras, la siguiente:
Demolición de depósito de agua en calle Betancuria.

En el expediente consta incorporado un escrito de solicitud anterior de fecha 14 de abril de 2.020 y registro de entrada 2020010827 instado por D. Tomás Jesús Torres Soto en calidad de concejal delegado de limpieza, alumbrado público, agricultura, ganadería, pesca, planeamiento y cementerios del Ayuntamiento de Tuineje. En este escrito se manifiesta que el depósito situado en la calle Betancuria de Gran Tarajal se encuentra en estado ruinoso y de abandono, con peligro de derrumbe



Código de verificación : 8fcd4a3a33ce492

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8fcd4a3a33ce492>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
06/02/2023 7E595C4797DEA90756C878D7F751729A0328665D9

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Infraestructuras

NOMBRE:
MONTOLONGO REYES-FÉLIX JOSÉ

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35660IDOC2C63E801E79DB4F45A6



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

del techo, y que ya no está siendo utilizado por el Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por lo que solicita colaboración para llevar a cabo la demolición **para reconvertirlo en una zona de aparcamientos.**

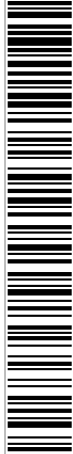
Consta informe técnico de fecha 28 de octubre de 2.021 del servicio de Infraestructuras del Cabildo de Fuerteventura que deja de manifiesto lo siguiente: "(...) *En cuanto al depósito, ... En la actualidad se encuentra en desuso sin acumulación de agua. En cuanto a su estructura horizontal se ha podido observar que está cubierto con un forjado de hormigón que se apoya perimetralmente en los muros de hormigón en masa y en el interior en sobre cuatro pórticos formados por pilares y vigas de hormigón armado. El acero de las vigas se encuentra a la vista y en un avanzado estado de corrosión tras haber perdido casi completamente el hormigón de recubrimiento, lo que pone en riesgo la estabilidad estructural del forjado. La parcela se encuentra abierta y sin ningún tipo de limitación que impida el acceso. (...)*"

Con fecha 26 de octubre de 2.021 y registro de salida número 2021018626 se solicita al Ayuntamiento de Tuineje la siguiente documentación:

- Informe técnico municipal con las condiciones técnicas urbanísticas de la parcela referenciada en el citado informe.
- Resolución de la puesta a disposición al Cabildo de Fuerteventura del suelo necesario para poder llevar a cabo las obras de demolición.

Consta certificación de informe técnico de los servicios municipales del Ayuntamiento de Tuineje de fecha 26 de octubre de 2.021 que deja de manifiesto que la parcela cuenta con las siguientes condiciones urbanísticas: "(...) *El terreno de referencia catastral 5909701ES9250N, está afectado por el siguiente régimen urbanístico: PLANEAMIENTO: Normas Subsidiarias. A.D. 18.05.90. T.C. 4.03.92. CUMAC. Publicación BOP 14.04.93. CLASIFICACION: Urbano. CALIFICACION: Dotacional. CONDICIONES DE USO: Instalaciones de redes de infraestructuras. ALTURA DE EDIFICACION: 2 plantas (5,50 a 7,80 metros). (...)*"

Consta informe de los servicios técnicos del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura de fecha 25 de noviembre de 2021 en el que se proponen soluciones relativas a los servicios afectados del suministro de agua: "(...) *Si bien, el depósito de aguas está fuera de servicio, la sala de máquinas y válvulas aun está operativa, en lo que a las instalaciones hidráulicas se refiere así como a los cuadros eléctricos de energía que dan suministro a los equipos de tele-lectura de los contadores de distribución que se encuentran en dicha sala. En cuanto a los equipos de bombes, estos están fuera de servicio. Estas instalaciones hidráulicas que aun están en servicio, son de vital importancia, ya que reciben actualmente el agua desde los depósitos nº 2 y nº 3 de Gran Tarajal (así denominados en el CAAF) y que se encuentran en una cota superior, al depósito objeto de demolición. Desde estas instalaciones en servicio se produce una redistribución de caudales y de control de presiones, en tres líneas de distribución para todo el casco urbano de la localidad de Gran Tarajal. Por tanto, se hace preciso, previa demolición del depósito y de la sala de máquinas, de una instalación provisional para albergar estas instalaciones hidráulicas y eléctricas aun en servicio, para dar continuidad al servicio del abastecimiento público del agua de consumo humano, mientras se realizan los trabajos de demolición, y que tras la demolición se habilite una nueva sala, para albergar de forma definitiva dichas instalaciones. (...)*"



Código de verificación : 8fcd4a3a33ce492

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8fcd4a3a33ce492>

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 7E595C4797DEA90756C878D7F51729A0352865D9

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Infraestructuras
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356600IDOC2C63E801E79DB4F45A6

NOMBRE: MONTELONGO REYES-FÉLIX JOSÉ



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

Consta proyecto técnico de demolición de depósito de agua redactado por el arquitecto D. Hugo Rami Pérez el 9 de febrero de 2.022. Consta informe técnico de supervisión de este proyecto de carácter FAVORABLE de 11 de febrero de 2.022. Consta Decreto número CAB/2022/2151 de fecha 13 de marzo de 2.022 para la aprobación del proyecto redactado por D. Hugo Rami Pérez (arquitecto colegiado 2.747 COAF) que cuenta con un presupuesto base de licitación de 101.063,98 euros.

Consta segundo informe de los servicios técnicos del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura de 18 de marzo de 2.022 el que se pone de manifiesto la conformidad con el proyecto respecto a sus instalaciones y se definen las instalaciones hidráulicas y esquemas a instalar en la nueva sala, estableciendo una valoración económica como mejoras a incorporar para el funcionamiento de las instalaciones.

Con fecha **5 de mayo de 2.022** y registro de entrada número 2022014883 se recibe certificado de un informe técnico municipal en respuesta a la solicitud de fecha 26 de octubre de 2.021. En este informe se deja de manifiesto lo siguiente: *"(...) Con fecha 29.DIC.2021 se emite informe técnico con los parámetros urbanísticos establecidos. De igual modo las intervenciones previstas son CONFORME CON EL PLANEAMIENTO. Con fecha 14.MAR.2022 se emite informe de secretaría FAVORABLE A LA PUESTA A DISPOSICIÓN del suelo donde se realizará la actuación. En cuanto a la conformidad con el proyecto existen algunos reparos y consultas: Esta prevista la cesión del suelo objeto de este informe al Gobierno de Canarias, por lo que se pretende entregar el suelo libre de cualquier tipo de infraestructura; Existe una consulta al CAAF, anterior a este proyecto, sobre las instalaciones existentes en la parcela, con fecha 05.mar.2019 con RS 2897; Según el proyecto presentado por el Cabildo y según informe de CAAF que obra en el expediente, en la parcela existen parte de las instalaciones por lo que habrá que mantenerlas en funcionamiento en un lugar provisional y reubicarlas en la parcela una vez completada la intervención; Surge entonces la duda sobre el estado real de las instalaciones, si son prescindibles o no. En caso de no serlo ¿se podrían localizar en otra parcela cercana?, si obligatoriamente debe situarse en la parcela donde se encuentra actualmente ¿Qué dimensión debe tener el cuarto de instalaciones?, ¿se podría cambiar la ubicación dentro de la propia parcela?. (...)"*

Con fecha **20 de mayo de 2.022** y registro de salida número 2022011174 se envía notificación al Ayuntamiento de Tuineje que incluye informe de los servicios técnicos del Cabildo de Fuerteventura que establece, entre otras, las siguientes consideraciones: *"(...) Si por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Tuineje, se tiene otro criterio, en relación al emplazamiento de la sala que se traslada dentro de la misma parcela, deberá plasmarlo en el informe técnico para poder tenerlo en cuenta y coordinarlo con el CAAF. En caso contrario, se informa que, vista la realidad física de la zona, y la cantidad de instalaciones y servicios afectados existentes en la parcela, referidos a servicios básicos de abastecimiento de agua y energía eléctrica del casco urbano de Gran Tarajal, desde esta parte técnica se ha buscado el emplazamiento más idóneo de forma que se garanticen los servicios básicos actuales. Por otro lado, si por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Tuineje, se tiene el criterio de emplazar el cuarto de máquinas de las instalaciones hidráulicas fuera de la parcela, se deberá proponer el emplazamiento exacto para poder tenerlo en cuenta y poder coordinarlo con el CAAF. En tal caso, deberá gestionar la puesta a disposición de dicho suelo para que la actuación sea viable. (...)"*

Con fecha **15 de junio de 2.022** y registro de entrada número 2022020882 se recibe por parte del Ayuntamiento de Tuineje informe municipal que, en respuesta al informe técnico de los servicios de infraestructuras del Cabildo de Fuerteventura, realiza la siguiente propuesta: *"(...) Se plantea una*



Código de verificación : 8fcd4a3a33ce492

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8fcd4a3a33ce492>

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 7E595C4797DEA90756C878D7F751729A032865D9
Firma: 35600IDOC2C2C63E801E79DB4F45A6

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Infraestructuras
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2C2C63E801E79DB4F45A6

NOMBRE: MONTELONGO REYES-FÉLIX JOSÉ



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

modificación del proyecto en cuanto a la localización del cuarto de instalaciones hidráulicas. Ante la multitud de instalaciones existentes en la parcela, y la necesidad de mantener algunas de ellas en funcionamiento, parece que la solución más apropiada sería el traslado del cuarto de instalaciones a la zona verde (ZV) colindante al noreste perteneciente a la finca municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario con fecha 16.DIC.1953, folio 190 del Tomo 11B, libro 1B de Tuineje. Se propone por ello que dicha construcción se plantee soterrada, evitando así además un impacto visual y paisajístico. (...)"

Consta proyecto técnico MODIFICADO de demolición de depósito de agua redactado por el arquitecto D. Hugo Rami Pérez el 29 de noviembre de 2.022. Mediante este informe se supervisa dicho proyecto.

En relación al Informe/Autorización del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura en lo que pueda afectar la obra a sus instalaciones consta informe de sus servicios técnicos de fecha 19 de enero de 2.023 mediante el que se manifiesta la conformidad con las actuaciones previstas para la nueva ubicación, así como dimensiones e instalaciones a reponer en el cuarto de instalaciones según el último modificado del proyecto técnico.

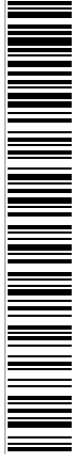
Con respecto al trámite de cooperación interadministrativa se ha emitido un decreto número 21/2023 de fecha 10 de enero de 2.023 en el que se resuelve favorablemente la cooperación interadministrativa. En el mismo decreto se menciona que las intervenciones son conformes con el planeamiento municipal y que la puesta a disposición del suelo cuenta con informe favorable de secretaría, pero no se resuelve la puesta a disposición del suelo necesario para llevar a cabo las actuaciones previstas al proyecto.

SUPERVISION DEL PROYECTO

En relación al artículo 235 de Supervisión de proyectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se analiza si el informe de supervisión del proyecto tiene carácter preceptivo. En este caso el informe tiene carácter preceptivo, a pesar de tener un presupuesto inferior a 500.000,00 euros porque cuenta con actuaciones que podrían afectar a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra al incluir obras de nueva planta para la construcción de un cuarto de instalaciones. En consecuencia se emite este informe con el fin de comprobar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Se realiza la supervisión de este proyecto, según las funciones establecidas en el artículo 136 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- a) Verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.
- b) Proponer al órgano de contratación criterios y orientaciones de carácter técnico para su inclusión, en su caso, en la norma o instrucción correspondiente.



Código de verificación : 8fcd4a3a33ce492

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8fcd4a3a33ce492>

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 7E595C4797DEA90756C878D7F1729A032865D9

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Infraestructuras
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2C63E801E79DB4F45A6

NOMBRE: MONTELONGO REYES-FÉLIX JOSÉ



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

- c) Examinar que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados para la ejecución del contrato.
- d) Verificar que el proyecto contiene el estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud.
- e) Las demás funciones que les encomienden los titulares de los Departamentos ministeriales.

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Según el proyecto se intenta dar respuesta a las siguientes necesidades:

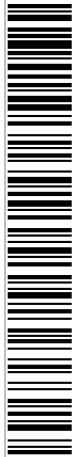
1. Especial atención a los servicios afectados de agua y luz que se incluyen en la parcela. Su desconexión deberá ser previa a las obras de demolición.
2. El centro de transformación y sus líneas quedarán inalteradas por la actuación.
3. Ejecución de un nuevo recinto o armario de menores dimensiones al existente para albergar las instalaciones de agua, todo ello según el informe del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura y bajo su coordinación. Se deberá mantener en funcionamiento la red durante todo momento.
4. Una vez realizado el nuevo recinto y trasladadas las instalaciones de agua, se puede proceder a la demolición parcial del depósito. Visto que el depósito se encuentra semienterrado en la parcela se deberá prestar especial atención a los muros laterales y de fondo. No se demolerán las partes del depósito que contienen tierras para evitar un posible deslizamiento del terreno que pudiere afectar a las edificaciones circundantes, ni la solera.
5. Después de la demolición del cuarto de instalaciones se puede proceder a la demolición del depósito realizándola en orden inverso al de su ejecución.
6. Demolición de los muros de cerramiento de la parcela. Mejora de los taludes existentes y limpieza general con la conservación inalterada de los servicios afectados.
7. Realización del nuevo cerramiento actual de la parcela.

El presupuesto de las obras incluye los capítulos de: Movimientos de tierras y demoliciones; Albañilería y estructuras; Cubiertas; Carpintería; Elementos urbanos; Instalaciones; Gestión de residuos; Control de calidad; Seguridad y salud y señalización, y mejora a adoptar. El presupuesto de ejecución material asciende a **116.464,53 euros**.

Se comprueban las siguientes condiciones, en aplicación del artículo 233 de contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración:

MEMORIA. La memoria incluye los siguientes apartados:

- **Clasificación del contratista.** El proyecto incluye un apartado con la clasificación del contratista en la memoria. Atendiendo a los artículos 77 y 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 del Real Decreto Legislativo 3/2011 al resultar el valor estimado del contrato de la obra inferior a 500.000 € no será exigible la clasificación del contratista como contratista de obras de los poderes adjudicadores. La clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en fusión del objeto del contrato corresponda se podrá acreditar mediante la solvencia económica y financiera y solvencia técnica según se establezca en los pliegos.
- **Clasificación de las obras.** El proyecto incluye un apartado con la clasificación de las obras. Atendiendo al artículo 232 de clasificación de las obras de la Ley 9/2017,



Código de verificación : 8fcd4a3a33ce492

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8fcd4a3a33ce492>

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 7E595C4797DEA90756C878D7F1729A032865D9
Firma: 356601DOC2C63E801E79DB4F45A6

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Infraestructuras

NOMBRE:
MONTELONGO REYES-FÉLIX JOSÉ

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356601DOC2C63E801E79DB4F45A6



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

de 8 de noviembre, las obras se pueden considerar dentro del apartado a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación. Y también dentro del apartado d) Obras de demolición.

Según el artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción para este proyecto debe redactarse un **Estudio Básico de seguridad y salud**. El proyecto incluye un estudio básico de seguridad y salud como documento anexo II.3. Consta un presupuesto de seguridad y salud (en ejecución material) de **5.542,77 euros**.

En aplicación del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se incluye en el proyecto un **Estudio de gestión de residuos** como documento anexo II.2. Consta un presupuesto de gestión de residuos (en ejecución material) de **6.383,60 euros**.

Se incluye como documento anexo II.2 el **Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra**. Se establece un plazo de **2 meses**. En el plan de obra queda establecido por capítulos incluye el importe mensual planificado y que será abonado mensualmente, así como el importe acumulado.

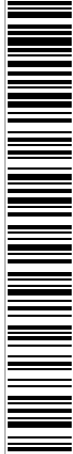
En el proyecto se incluye un apartado con el **cumplimiento de la normativa ambiental**, en el que se concluye que no es necesario realizar una evaluación de impacto ambiental, por situarse las obras en suelo urbano y no estar afectadas por ninguna zona de sensibilidad ecológica.

Se comprueba la aplicación del artículo 233.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece lo siguiente: Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un **Estudio geotécnico** de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar, así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato. En este caso se trata principalmente de obras de demolición que no requerirían estudio geotécnico, y en cuanto a las obras de nueva planta para el cuarto de instalaciones se justifica en el proyecto que se trata de obras técnicamente sencillas, de escasa entidad constructiva, de una sola planta, por lo que el estudio del terreno se realiza con una inspección visual de las características geológicas del solar y entorno.

PLANOS. El proyecto contiene planos de situación y emplazamiento, estado actual, estado reformado, planos de replanteo, planos topográficos, perfiles transversales, detalles constructivos y de materiales y planos de estructura que definen de forma completa la actuación a realizar.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. Se incluye pliego de prescripciones técnicas con la descripción de las obras, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

PRESUPUESTO. El proyecto incluye el cuadro de precios 1 con la descripción y el precio y el cuadro de precios 2. Se presenta el presupuesto de ejecución material (PEM), al que se le aplica el 13,00% de gastos generales y el 6,00% de beneficio industrial. A la suma de estas cantidades se les puede denominar, en este caso, como VALOR ESTIMADO (artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). A este importe se le aplica el 7,00% de IGIC para



Código de verificación : 8fcd4a3a33ce492

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8fcd4a3a33ce492>

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 7E595C4797DEA90756C878D7F51729A0352865D9

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Infraestructuras
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356601DOC2C63E801E79DB4F45A6

NOMBRE: MONTELONGO REYES-FÉLIX JOSÉ



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

obtener el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Se incluye en el apartado del presupuesto la **Justificación de precios** los listados de precios unitarios de mano de obra, materiales y maquinaria.

En la descomposición de las unidades de obra se comprueba que se establece un porcentaje de costes indirectos del 3%.

Para el cálculo de la mano de obra se aplican las últimas tablas salariales publicadas del convenio colectivo general para el sector de la construcción.

Visto que han sido subsanadas todas las deficiencias indicadas, se emite informe técnico de supervisión del proyecto de carácter **FAVORABLE** para la aprobación del proyecto.

En cuanto al trámite administrativo que permita la aprobación del expediente de contratación de la ejecución de las obras de demolición, queda pendiente que se obtenga la puesta a disposición del suelo necesario de la parcela catastral número 5909701ES9250N0001UO y de la parcela colindante al norte para las obras de ejecución del cuarto de instalaciones que permita la realización, por parte del Cabildo de Fuerteventura, de las actuaciones previstas en el proyecto modificado de demolición de depósito de agua y obra nueva para cuarto de instalaciones soterrado.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos que procedan.

El arquitecto de infraestructuras.



Código de verificación : 8fcd4a3a33ce492

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8fcd4a3a33ce492>

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 7E595C4797DEA90756C878D751729A032865D9

NOMBRE: MONTELONGO REYES, FÉLIX JOSÉ
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Infraestructuras
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2C63E801E79DB4F45A6